

LA PROSTITUCIÓN: UNA CUESTIÓN DE GÉNERO. UN PROBLEMA DE VIOLENCIA DE GÉNERO

SARA VICENTE COLLADO

Coordinadora de la Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres

La Comisión para la investigación de malos tratos a mujeres, organización feminista lleva trabajando desde hace más de 20 años para hacer una denuncia pública de todas aquellas formas de violencia que en nuestra sociedad se ejercen contra la mujer.

La violencia contra la mujer es un fenómeno social claramente arraigado en nuestras sociedades, de carácter estructural por tanto, que viene funcionando como mecanismo de control y de ejercicio del poder patriarcal hacia la mujer con independencia de su estatus social, cultural, económico...

Hace veinte años comenzó su trabajo descubriendo la violencia de género en el ámbito familiar y fruto de este trabajo que ha ido compartiendo y comparte con otras organizaciones feministas, hoy en día, tenemos más o menos claro que es un fenómeno a erradicar, y las políticas institucionales y de la sociedad civil tienden en mayor o menor medida a luchar contra esta grave lacra social que impide el desarrollo de las mujeres en condiciones de igualdad.

La prostitución es una modalidad más de ejercicio de violencia contra la mujer y desde esta perspectiva nuestra organización comenzó a trabajar a mediados de los años noventa para crear un estado de opinión y para realizar un cuestionamiento social de una de las estructuras patriarcales menos analizada desde una perspectiva feminista y bastante aceptada por nuestra sociedad.

El debate de la prostitución será el debate del siglo XXI sin duda, puesto que con la globalización y la emigración, se ha convertido en un fenómeno de dimensión mundial, que no tiene fronteras y que comienza a preocupar a los gobiernos de los países destinatarios de mujeres traficadas. Quiero decir con esto que el debate ha comenzado a producirse debido al aumento del tráfico de personas, pero que vinculado a éste habrá que abordar el del mercado del sexo, la prostitución. No podremos terminar con el tráfico hasta que no cuestionemos la prostitución, porque el tráfico existe para abastecer el mercado prostitucional.

Para poder hacer un análisis real del fenómeno de la prostitución, voy a dar algunos datos:

- 300.000 mujeres ejercen la prostitución en España según datos del Instituto de la Mujer de 1995. Ha habido un incremento, por lo que aunque no se han vuelto a dar cifras de manera oficial, se calcula que desde 1995 hasta hoy se puede haber duplicado esta cifra.
- Según las organizaciones que trabajan en prostitución, el 90% de las personas que ejercen la prostitución son mujeres, el 3% son hombres y el 7% son transexuales.
- Según las organizaciones que trabajan con mujeres prostituidas el 87% son mujeres migrantes, procedentes fundamentalmente de América latina, Africa Subsahariana y en los últimos años se están incorporando mujeres de países del Este (Ucrania, Rusia...).
- Según datos de la Oficina Internacional de Migraciones del año 1995, 500.000 mujeres entran cada año en la Unión Europea a través de las redes del tráfico de seres humanos con fines de explotación sexual.
- 4.000.000 millones de mujeres y niñas en todo el mundo están siendo víctimas de la trata y el tráfico con fines de explotación sexual, según el Informe del Fondo de Población de Naciones Unidas del año 2000.
- Un 70 % de hombres declaran haber demandado en algún momento de su vida la prostitución de otra persona.
- 12.000 millones de dólares mueve la industria del sexo anualmente en el mundo. Es el segundo negocio más importante en el mundo superando al tráfico de armas y al tráfico de drogas.

En una encuesta realizada por Victoria Virtudes, Relaciones Públicas de la Clínica Dator a 100 mujeres en situación de prostitución en la Comunidad de Madrid cuando solicitaron la interrupción voluntaria del embarazo, se pusieron de manifiesto las siguientes conclusiones:

De las 100 mujeres entrevistadas el 87% son extranjeras datos que coinciden con las cifras oficiales de la Oficina Internacional de Migraciones.

En la encuesta se preguntaba:

¿Está de acuerdo en que la prostitución se considera una profesión?

- Ninguna consideró la prostitución una profesión.

¿Por qué llega a la prostitución?

- 70% obligadas a ejercerla en redes de trata de blancas
- 30% vienen sabiendo a lo que vienen, están en la prostitución por cuestiones económicas y no ejercían la prostitución en sus países de origen
- 5% alto estandring y tampoco lo consideran una profesión
- Ellas piensan mayoritariamente que no tienen los mismos derechos que el resto de las ciudadanas.

Los datos son escalofriantes, porque ponen de manifiesto que el sujeto prostituido es mujer e inmigrante, y que el sujeto prostituidor es hombre.

Por tanto, y según los datos podemos analizar que la prostitución representa dos tipos de desigualdades:

- La desigualdad por razón de género, la desigualdad entre hombres y mujeres.
- La desigualdad existente entre países pobres y países ricos, con el peligro de que las mujeres que emigran de países pobres en busca de oportunidades se conviertan mujeres doblemente vulnerables abocadas a la prostitución.

Es legítimo para una sociedad permitir la explotación humana por parte del género masculino? Es legítimo para una sociedad permitir la falta de opciones y oportunidades para las mujeres? Pues bien, ambas representan la prostitución. La prostitución representa un atentado contra el estatuto de igualdad de las mujeres. Es por tanto legítimo permanecer impasibles frente a esta grave vulneración de derechos humanos de las mujeres y seguir manteniendo esta institución? O tendremos que cuestionarla y tender a su erradicación?

En el siglo XIX, se mantuvo un debate muy similar al que se plantea hoy aquí, el debate entorno a la abolición de la esclavitud y se planteaba desde posiciones muy similares a las que actualmente se establecen cuando hablamos de la prostitución.

Se planteaba el mantenimiento de una estructura social dominante donde el que ejercía el poder, el dueño de una plantación se negaba a perder sus privilegios como clase social.

En términos mercantilistas, los comerciantes de esclavos se echaban las manos a la cabeza porque se terminaban sus negocios.

Y los argumentos esgrimidos, nada tenían que ver con la vulneración de derechos humanos y la estructura de desigualdad social en la que se desarrollaba la esclavitud. Los comerciantes y dueños de esclavos se planteaban regular la esclavitud para suavizar las condiciones de vida de los esclavos, pero no se cuestionaban la institución de la esclavitud.

Bien, a pesar de ir en contra de los intereses de esos dos colectivos, LA ESCLAVITUD SE HA ABOLIDO EN EL MUNDO.

Si en algún momento se hubiera argumentado **el derecho a la libertad de elección** por parte de la persona esclava y traficada para ser esclava hoy en día sería insostenible, puesto que no se puede mantener una vulneración de

derechos humanos, una institución basada en la discriminación y en la desigualdad porque las condiciones de esclavitud fueran mejoradas para los esclavos.

Sin embargo, en materia de prostitución, las posiciones que pretenden regular la prostitución no van a la raíz del problema de la prostitución, a la desigualdad que representa para nuestras sociedades, se quedan en la superficie del mismo y tan solo quieren mejorar las condiciones en las que se ejerce la violencia contra las mujeres y se perpetúa la desigualdad entre hombres y mujeres, esgrimiendo argumentos tales como estarán mejor si tienen controles sanitarios, estarán mejor si tienen menos frío, ellas quieren ejercer la prostitución...

Yo respeto las libertades individuales, pero no siento ningún respeto por aquellos que organizan un negocio a costa de la vulneración de los derechos humanos, y por supuesto no siento ningún respeto por aquellos que cometen actos de vulneración de los derechos humanos.

Lo que ha permitido articular el debate entorno a la violencia de género y caminar en la misma dirección es que la violencia está en la estructura de la sociedad y es un atentado contra el estatuto de igualdad puesto que supone el control y el ejercicio de poder de los hombres sobre las mujeres en el ámbito familiar, laboral, social, cultural... y hay que tender a su erradicación a pesar de las dificultades con las que se encuentran las mujeres para terminar con estos abusos. La práctica de la Mutilación genital femenina, la violencia contra la mujer en el ámbito familiar, la lucha por la erradicación de la violencia contra la mujer en nuestras sociedades tiene todavía hoy grandes dosis de utopía, pero no por eso nosotras vamos a dejar de trabajar por su erradicación y vamos a darle cobertura legal, a organizarla o reglamentarla, porque esto supondría perpetuarla.

La prostitución es la organización de la esclavitud de la mujer al servicio del hombre, es esto aceptable en una sociedad que respeta los derechos humanos? Es más, es esto sostenible desde un punto de vista feminista.

Se preguntarán ustedes, y mientras que posibilidades tienen nuestras mujeres, qué podemos hacer con las mujeres en situación de prostitución, qué derechos tienen? Pues bien, planteemos que todas las personas por el hecho de ser personas tienen derechos básicos incuestionables y luchemos porque esta declaración se haga realidad, no legitimemos la explotación de las mujeres para que tengan derechos.

Reglamentar la prostitución significa organizar la vulneración de los derechos humanos, permitir violaciones, actos de agresión. No se pueden articular fórmulas que sigan manteniendo estructuras sociales de desigualdad, porque esto es una vulneración de los derechos humanos.

La Comunidad Internacional, Naciones Unidas, ha articulado los mecanismos ideológicos, mediante la elaboración de tratados internacionales a los cuales se adhieren los Estados asumiendo la obligación de dar cumplimiento a estos principios básicos de derechos humanos

En 1948, se aprueba por parte de Naciones Unidas la Declaración Universal de Derechos Humanos en la que se establece en su artículo 2:

“Toda persona tiene todos los derechos proclamados en esta Declaración sin distinción alguna de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole, origen nacional o social, posición económica, nacimiento o cualquier otra condición”.

En la misma declaración, se recogen dos axiomas básicos para tomar un posicionamiento en materia de prostitución:

“Nadie estará sometido a esclavitud ni a servidumbre, la esclavitud y la trata de esclavos están prohibidas en todas sus formas.” (Artículo 4)

Y “Nadie será sometido a torturas ni a penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes.” (Artículo 5)

Acaso no es degradante, inhumano o trato cruel para una mujer convertirse en una mercancía de consumo para el hombre? Pasar a ser la mercancía de un negocio que aporta grandes beneficios a un tercero?

Analícemos como se comporta un prostituidor en el Barrio Rojo de Amsterdam o en la Casa de Campo de Madrid o en el Club La Ribiera en el que recientemente se ha efectuado una importante operación policial en Cataluña.

Ellos se pasean por las calles y ven en los escaparates a las mujeres exhibiendo sus cualidades anatómicas (pechos, piernas, caderas, culos, color de piel...) al igual que las manzanas o los tomates en el puesto de frutas en el mercado. Ellos eligen un producto para la ocasión y esperan que al igual que cuando se comen un tomate, les satisfaga.

En este acto, el hombre, el consumidor, el prostituidor, tan solo quiere satisfacer su demanda, desprovista de toda relación personal y absolutamente desigual. El prostituidor ve en la mujer agujeros para realizar actos genitales, que nada tienen que ver con la sexualidad.

Las prácticas de genitalidad solicitadas por el prostituidor son vejatorias y humillantes en todos los casos, porque cuanto más humillantes son mayor poder ejercen sobre la mujer, mayor alarde de la superioridad masculina. La

prostitución es el máximo exponente del sometimiento de la mujer a los deseos del hombre.

Sin duda alguna, esta es la mejor explicación para seguir cuestionando la existencia de la prostitución en una sociedad que tiende a la igualdad.

En la misma línea y acorde con los principios recogidos en la Declaración Universal de Derechos Humanos, pero de manera específica en materia de prostitución y tráfico de seres humanos, se aprueba en 1949 el Convenio para la represión de la trata de seres humanos a los fines de explotación sexual

En este Convenio se resumen los principios del movimiento abolicionista a los que en la actualidad se han unido nuevos principios una vez que se ha permitido la visualización en el panorama de la prostitución la figura, no solo del proxeneta sino también del prostituidor o cliente como claro responsable con su demanda de la existencia de esta modalidad de vulneración de los derechos humanos para las mujeres.

Y más recientemente, en 1979, la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, firmando España el acuerdo de adhesión en 1984. En el que se establece la obligatoriedad de que:

“Los Estados partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer”. (Artículo 6)

¿Cuáles son las propuestas concretas del movimiento abolicionista de la prostitución que se exponen en el Convenio y en la Convención?

La propuesta de intervención frente al fenómeno de la prostitución con carácter general se sitúa en la línea de perseguir penalmente a aquellos que se lucran, organizan, mantienen, explotan, consienten la explotación de la prostitución ajena y perseguir a aquellos que demandan servicios de sometimiento sexual, articulando todos los mecanismos posibles de protección y apoyo a las personas en situación de prostitución, que en ningún caso podrán ser perseguidas, cuestionadas o estigmatizadas.

En concreto serían:

- Penalización de todas las formas de explotación de la prostitución de otra persona con o sin el consentimiento de la persona prostituida. Pensamos que nadie tiene derecho a organizar negocios en los que se vulneran derechos fundamentales de otras personas aunque esta persona consienta en ello. Respetando la libertad de elección individual, no se puede dar cobertura legal a la organización de negocios que atentan contra los

derechos humanos, contra el estatuto de igualdad y que son una práctica de discriminación para las mujeres.

- Deslegitimación, visualización y exigencia de responsabilidades directas al que demanda servicios de sometimiento sexual o actos de ejercicio de poder. RECLAMAMOS que los poderes públicos, y en especial los organismos de igualdad creados en el ámbito estatal, autonómico y local, han de desarrollar campañas sostenidas y permanentes en el tiempo que deslegitimen a los prostituidores, y en las que la compra de servicios sexuales quede designada como acto de violencia contra las mujeres.
- Trabajar por una sexualidad no sexista y por un modelo de relaciones sexuales en igualdad en el cual la mujer tiene derecho a una sexualidad negada hasta ahora, cuestionando el modelo masculino de sexualidad que es lo que representa la prostitución.
- Prestar apoyo y dar oportunidades reales a las mujeres en situación de prostitución para posibilitar una vida en condiciones de igualdad encontrando en la sociedad el lugar que les corresponde.
- Considerar que los derechos básicos, son derechos humanos reconocidos y que se tienen que crear las garantías por parte del Estado y las Instituciones públicas para que se extiendan a todas las personas con independencia de su nacionalidad, sexo, raza, cultura, religión o condición social, económica o por razón del nacimiento o cualquier otra condición.
- Las iniciativas públicas han de estar encaminadas a habilitar recursos sociales, laborales y económicos suficientes, que permitan a las mujeres en situación de prostitución abandonar esta práctica de esclavitud y violencia sexual.
- Los responsables políticos han de arbitrar y desarrollar medidas eficaces, de protección y amparo de las mujeres traficadas para su explotación sexual.

La frase “la prostitución es el oficio más viejo del mundo”, según Victoria Sau, es una expresión machista y sexista con la que se quiere dar a entender que la prostitución ha sido, es y será, o lo que es lo mismo, que es innata a la condición de la mujer e inmodificable, pero nosotras las mujeres, y sobre todo las mujeres feministas sabemos mucho del cambio de estructuras en la sociedad, por ello, no vamos a perpetuar una de las formas más extremas de violencia y desigualdad social, sino que vamos a seguir luchando por su erradicación.

“Recordando que la discriminación contra la mujer viola los principios de la igualdad de derechos y del respeto de la dignidad humana, que dificulta la participación de la mujer, en las mismas condiciones que el hombre, en la vida política, social, económica y cultural de su país, que constituye un obstáculo para el aumento del bienestar de la sociedad y de la familia y que entorpece el pleno desarrollo de las posibilidades de la mujer para prestar servicio a su país y a la humanidad”.

Las propuestas políticas que pretenden la reglamentación de la prostitución en nuestro país REPRESENTAN UN ATENTADO AL ESTATUTO DE IGUALDAD Y DE NO DISCRIMINACIÓN DE LAS MUJERES.

Reglamentar, en términos generales, equivale a organizar medios y personas a un fin determinado.

Reglamentar la prostitución equivale:

- A ORGANIZAR UN MERCADO DE CUERPOS FEMENINOS PARA SU EXPLOTACIÓN Y PARA BENEFICIO ECONOMICO DE LOS PROXENETAS.

- A LEGITIMAR LA COMPRA DEL CUERPO DE LAS MUJERES PARA EL USO Y DISFRUTE DE LOS PROSTITUIDORES, MAL LLAMADOS HASTA AHORA CLIENTES DE LA PROSTITUCIÓN.

Cualquier iniciativas de reglamentación presentan una clara sintonía y coincidencia con los intereses de los proxenetas, es decir, de los que organizan, promueven y favorecen el mercado prostitucional para su beneficio económico.

La compra del cuerpo de las mujeres constituye un acto de violencia extrema que nos convierte en una mercancía y en un mero objeto al servicio de una concepción patriarcal de la sexualidad.

Por tanto, amparándonos en buenas intenciones para las mujeres, en la lucha por sus derecho más básicos, no podemos perpetuar una agresión como la que representa la prostitución para las mujeres. Una forma de violencia contra la mujer, nunca puede ser una forma de vida, sino una violación de derechos humanos para las mujeres a erradicar.

Madrid, 13 de diciembre de 2003